



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. **258** DE 2014

(02 MAY 2014)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE UNA CAPACITACION DIRIGIDA A DOS
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA, en uso de sus facultades legales y en especial las que confieren el numeral 5 del Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Alcalde Municipal como ordenador del gasto, disponer del pago oportuno de los compromisos a cargo de la administración.
2. Que la Alcaldía Municipal de Cajicá recibió invitación por parte de la FUNDACION DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, a participar en la capacitación Diplomado en **“GERENCIA DE PROYECTOS CON LINEAMIENTOS PMI”**, el cual se llevara a cabo en la ciudad de Bogotá. Durante el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 14 de julio de 2014, en el horario de los lunes, miércoles y viernes de 6:00 pm. a 10:00 p.m.
3. Que para la Administración Municipal es de Vital importancia capacitar a sus funcionarios con el propósito de lograr mayor eficiencia y eficiencia en la prestación del servicio de la Gestión Pública y Territorial en el Municipio.
4. Que mediante Resolución Administrativa N° 238 del 21 de abril de 2014, fueron comisionados los funcionarios LUIS MANUEL ALDANA GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.138.135, y JOSE GUIZA ARCE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.292.934, para participen en la capacitación **“GERENCIA DE PROYECTOS CON LINEAMIENTOS PMI”**.
5. Que la Secretaria de Hacienda expidió la disponibilidad presupuestal N° 2014000757, para el pago de participación en la capacitación antes mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto

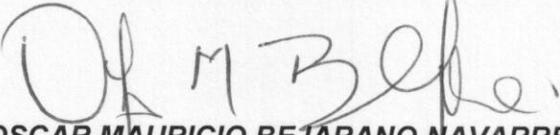
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar el pago de la suma de **CINCO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$5.642.240,00)**, valor que corresponde al costo de la capacitación al Diplomado **“GERENCIA DE PROYECTOS CON LINEAMIENTOS PMI”**, en la ciudad de Bogotá, de los funcionarios LUIS MANUEL ALDANA GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.138.135, y JOSE GUIZA ARCE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.292.934, en concordancia a la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- Emitir cheque por el valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$5.642.240,00)**, a favor de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS FEUD.** con NIT 830.129.831-0

ARTICULO TERCERO.- Para el presente pago se dispone afectar el rubro presupuestales 22170501, correspondiente a gastos de Capacitación en Herramientas Informáticas, Gestión Pública para los funcionarios de la Alcaldía por el valor de (\$5.642.240).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz Marina
Revisó: Dra. Marisol Vera
Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez Fajardo

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co